

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1341.
-**PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA.
-**DEMANDANTE:** VICTORIA EUGENIA ROJAS MORENO.
-**DEMANDADOS:** PIEDAD MARÍA RIVERA PICÓN, JUAN CARLOS SUAREZ VARGAS y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2021-00566-00.

VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el dossier, se observa que el curador *ad-litem* que fuera previamente designado solicita reprogramar la fecha para llevar a cabo la inspección judicial del bien objeto del presente proceso, como quiera que la misma se fijó para un día no hábil, por lo cual, al verificar el auto que fijó la misma, se encuentra que se incurrió en un error, ya que la misma era para fijarse para el mes de JUNIO y no para el mes de JULIO, como se mencionó en el auto de fecha 09 de mayo de 2022, por tanto, se procederá a realizar la corrección pertinente de conformidad con el art. 286 del C. G. del P. Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo del auto No. 1070 del 09 de mayo de 2022, con el fin de indicar que se fija para el 24 de **JUNIO** del 2022 a las 9.00a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial con asistencia de perito al bien inmueble materia de la demanda, con el fin de constatar las circunstancias que interesan al proceso.

SEGUNDO: Los demás apartados del mencionado auto quedarán tal cual como fueron consignados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2021-00566-00.)